

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 009/2012 Extraordinaria

Fecha: *martes*, 14/02/2012

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: salón de Consejos-Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de salida del país de personal académico.

- 2. Consideración de la averiguación administrativa disciplinaria instruida al funcionario Jorge Oliveros.
- 3. Consideración de nombramiento de la Comisión Electoral Universitaria.
- 4. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos: 158, 161, 162, 163, 166, 167, 169, 171, 172 y 173/2011 del Decanato de Investigación.
- 5. Consideración de la modificación presupuestaria Nº 32/2011

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos propios y permiso remunerado, de los profesores:

- Edgar Pernía, adscrito al Decanato de Postgrado, a fin de asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO, en la ciudad de Granada, España, los días 1 y 2 de marzo de 2012.
- José Vicente Sánchez Frank, adscrito al Rectorado, a fin de asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO, en la ciudad de Granada, España, desde el 24 de febrero hasta el de 04 marzo de 2012.

2. Consideración de la averiguación administrativa disciplinaria instruida al funcionario Jorge Oliveros.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó instruir a la abogada Elsy Morales, adscrita a la Consultoría Jurídica de la UNET, para que en un lapso de cuatro (4) días hábiles presente a este Cuerpo, una propuesta de decisión relativa a la averiguación administrativa disciplinaria sobre el funcionario Jorge Oliveros, C.I. 5.661.534

3. Consideración de nombramiento de la Comisión Electoral Universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, y con base en los artículo 2 y 6 del Reglamento Electoral UNET, el Consejo Universitario aprobó el nombramiento de la Comisión Electoral Universitaria, en los

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

siguientes términos:

Sector Universitario	Nombre y Apellido	Miembro
Personal Académico	Mayle Leal	Principal
	Hernán Soto	Suplente
Estudiantes	Darwin Serrato	Principal
	Jesús Berbesi	Suplente
Personal Obrero	Franklin Porras	Principal
	Jesús Duarte	Suplente
Egresados	Nelson Noguera	Principal
	María Alejandra Tapias	Suplente

Asimismo el Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere el parágrafo primero del artículo 2 y el artículo 93 del Reglamento Electoral de la UNET, en concordancia con lo previsto en el artículo 85 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira:

Considerando

Que el Consejo Universitario en su sesión Nº 074/2011 modificó la conformación de la Comisión Electoral Universitaria;

Considerando

Que es necesaria la conformación de la nueva Comisión Electoral Universitaria, para las elecciones, de Autoridades periodo 2012-2016 y Decanos, periodo 2012-2015;

Considerando

Que la designación de la Comisión Electoral Universitaria, la cual estaría integrada por los diversos sectores que conforman la Comunidad Universitaria permitiría que el organismo se avocara a elaborar el cronograma electoral respectivo;

Considerando

Que tal cronograma electoral permitiría la elección de las nuevas Autoridades y Decanos para sus períodos respectivos, a los efectos de darle continuidad a las actividades universitarias y al servicio público de la educación;

Considerando

Que el servicio público de la educación comporta un interés público como proceso fundamental para alcanzar los fines del Estado;

Considerando

Que en el Reglamento Electoral se prevé en el parágrafo primero del artículo 2, que los diversos sectores de la Comunidad Universitaria, llamados a participar en el proceso electoral, deben presentar las respectivas ternas para la designación de los miembros principales y suplentes de la Comisión Electoral por parte del Consejo Universitario;

Considerando

Que los sectores Personal Académico, Estudiantes, Personal Obrero y Egresados



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

presentaron sus respectivas ternas para conformar la Comisión Electoral Universitaria;

Considerando

Que a la fecha de hoy, el sector Personal Administrativo no ha presentado su terna la cual fue solicitada mediante comunicación S/303/2011 de fecha 11-11-2011;

Considerando

Que el artículo 8 del Reglamento Electoral contempla la posibilidad de que el Consejo Universitario, en caso de inasistencias injustificadas de los miembros principales y suplentes de la Comisión Electoral Universitaria, designe los respectivos sustitutos;

Considerando

Que por interpretación analógica y en virtud de la potestad contemplada en el artículo 93 del Reglamento Electoral, el Consejo Universitario tiene la facultad de decidir lo no previsto en esta materia;

Acuerda:

Único: designar como representantes del Personal Administrativo para integrar la Comisión Electoral Universitaria a:

Sector Universitario	Nombre y Apellido	Miembro
Personal Administrativo	Mery Zambrano	Principal
	Alfonzo Hernández	Suplente

Finalmente, el Consejo Universitario aprobó la designación de la profesora Mayle Leal como Presidenta de la Comisión Universitaria y a la ingeniero Mery Zambrano como Vicepresidenta de la misma.

4. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos: 158, 161, 162, 163, 166, 167, 169, 171, 172 y 173/2011 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó traspasos presupuestarios Nos:

- 158/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares veinticuatro (bs 24,00).
- 161/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares veinticuatro con un céntimo (bs 24,01).
- 162/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares veinticuatro (bs 24,00).
- 163/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares cuatro con cincuenta y un céntimos (bs 4,51).
- 166/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares veinticuatro (bs 24,00).
- 167/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares diez con un céntimo (bs 10,01).
- 169/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares setenta con cuarenta céntimos (bs 70,40).
- 171/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares cuarenta y seis con ochenta y nueve céntimos (bs 46,89).

Página 3 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

seis con ochenta y nueve céntimos (bs 46,89).

- 172/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares cincuenta y siete con veintiún céntimos (bs 57.21).
- 173/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares cincuenta y siete con veintidós céntimos (bs 57.22).

5. Consideración de la modificación presupuestaria Nº 32/2011.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria Nº 032/2011, por un monto de bolívares doce millones cuarenta y dos mil ciento setenta y siete con dieciséis céntimos (bs 12.042.177,16)



M.Sc. Luis Alberto Vergara Parra Secretario accidental

EOSP/mmd